

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF-01	
		Revisión: 00	Página: 1 de 28

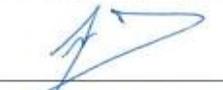
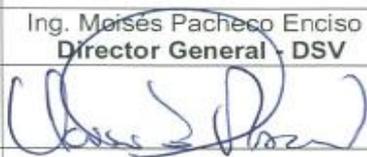
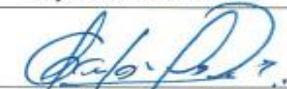
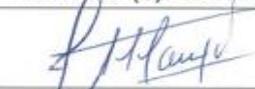
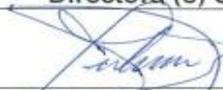
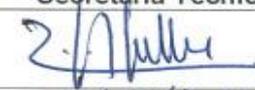
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Ing. Betty Matos Nonogawa Especialista SARVF	Ing. Johny Naccha Oyola Director SARVF	Ing. Moisés Pacheco Enciso Director General - DSV
Firma			
Fecha	15/09/2016	19/09/2016	13/10/2016
	Ing. Jose Galarza Bazán Especialista SARVF	Ing. Jorge Manrique Linares Director (e) SMFPF	Ing. José Percy Barron Lopez Director OPDI
Firma			
Fecha	15/09/2016	19/09/2016	13-10-2016
		Ing. Vilma Gutarra Garcia Directora (e) SCV	Lic. Rafael Guillen Encinas Secretaria Técnica
Firma			
Fecha		20/09/2016	15/09/2016

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo.
2. Alcance.
3. Referencias.
4. Definiciones.
5. Descripción.
6. Registros.
7. Anexos.



	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF-01	
		Revisión: 00	Página: 2 de 28

1.OBJETIVO.

- 1.1. Ejecutar medidas fitosanitarias oportunas para la prevención, el control y/o erradicación de brotes de HLB y/o sus vectores.
- 1.2. Resguardar el patrimonio fitosanitario cítrico con toda persona natural o jurídica, público o privada involucrada directa o indirectamente en la cadena de valor cítrica.

2.ALCANCE.

- 2.1. Aplica a las Direcciones Ejecutivas del SENASA, la Subdirección de Cuarentena Vegetal, la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria (SARVF), la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios (SMFPF).
- 2.2. Asimismo, alcanza a toda persona natural o jurídica que participe directa o indirectamente en la cadena de valor cítrica.
- 2.3. Las actividades establecidas en el presente procedimiento aplican tanto a las colaboradoras como a los colaboradores del SENASA, sin distinción de género y promoviendo la interculturalidad.

3.REFERENCIAS.

- 3.1. Título V del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria.
- 3.3. Decreto Supremo N° 018-2008-AG, Aprueban Reglamento de la Ley General de Sanidad Vegetal.
- 3.4. Resolución Jefatural N° 266-2006-AG-SENASA: Aprueba la Directiva General para atender alertas y emergencias fito y zoonositarias.
- 3.5. Resolución Directoral N° 21-2010-AG-SENASA-SV: Aprueba el procedimiento para la atención de una alerta y/o emergencia Fitosanitaria (PRO-SARVF-03).
- 3.6. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5. Glosario de términos fitosanitarios.
- 3.7. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 6 Directrices para la vigilancia.
- 3.8. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 8. Determinación de la situación de una plaga en un área.
- 3.9. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N° 9 Directrices para los programas de erradicación de plagas.
- 3.10. OIRSA. 2009. Plan Regional de contingencia para la prevención y contención del Huanglongbing o greening de los cítricos en los países miembros de OIRSA.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 3 de 28

3.11. COSAVE. 2011. Plan Regional de Contención del Huanglongbing de los cítricos.

3.12. OIRSA. 2012. Taller para la Armonización regional de la Normativa Fitosanitaria para la Certificación de Viveros de Cítricos.

4. DEFINICIONES.

4.1. Alerta fitosanitaria: Condición fitosanitaria que expresa la inminencia del riesgo de introducción a determinada zona geográfica o diseminación de plagas que tengan un impacto negativo en la sanidad agraria. Tal condición se establece en base a los resultados de vigilancia fitosanitaria que efectúa el SENASA.

4.2. Brote: Entiéndase como brote a la captura de dos o más individuos dentro de un radio de 1 Km del punto donde se detectó la primera captura o la detección de una planta infectada por la bacteria.

4.3. DSV: Siglas de la Dirección de Sanidad Vegetal.

4.4. Emergencia fitosanitaria: Estado fitosanitario identificado por SENASA que se configura ante la presencia de plagas cuarentenarias y de importancia económica, detectadas en un área geográfica específica o brotes de infestación identificados dentro del área geográfica, que ponen en grave riesgo la producción agropecuaria.

4.5. SARVF: Siglas de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria.

4.6. SCV: Siglas de la Subdirección de Cuarentena Vegetal.

4.7. SIGSED: Siglas del Sistema Integrado de Gestión de Centro de Diagnóstico

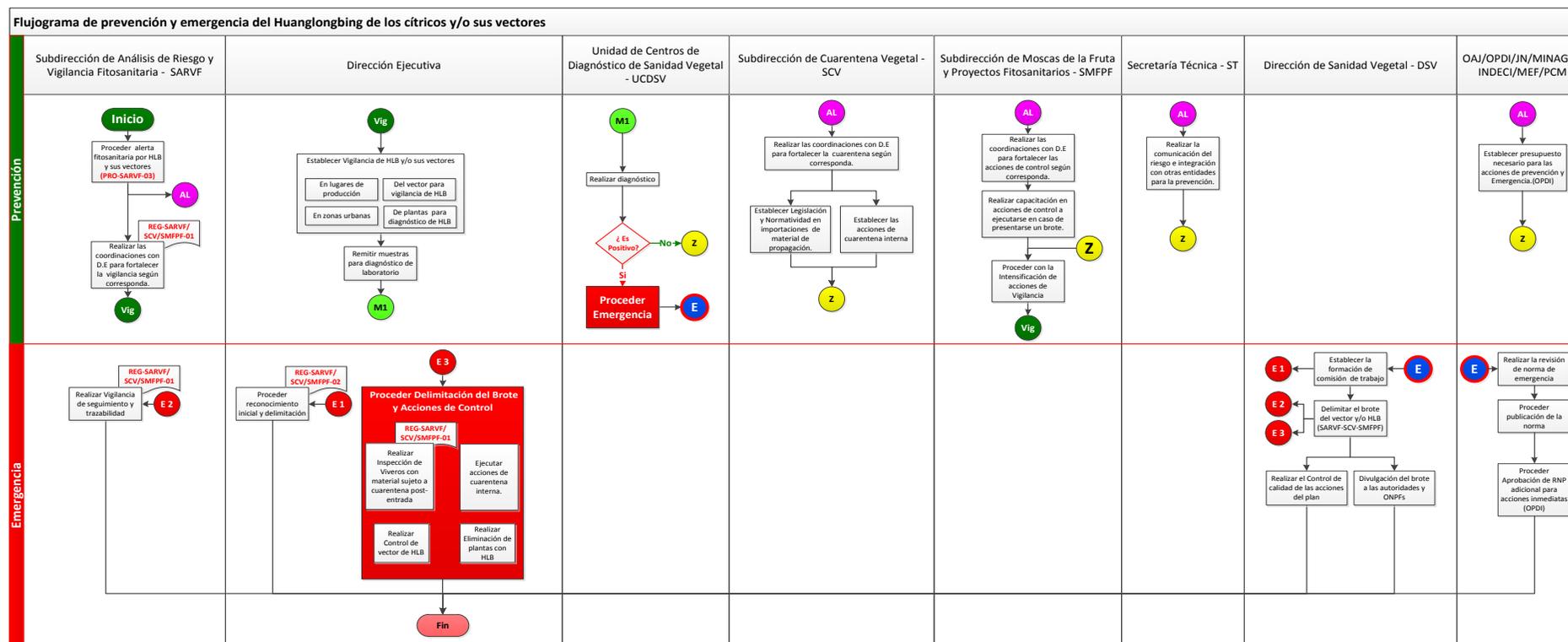
4.8. SMFPPF: Siglas de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.

4.9. OPDI: Siglas de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

4.10. UCDSV: Siglas de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.

5.DESCRIPCIÓN.

Flujograma de prevención y emergencia del Huanglongbing de los cítricos y/o sus vectores



Las acciones de emergencias son realizadas por la D.E en donde se presente el brote y en coordinación con la comisión de trabajo establecida por la DSV.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 5 de 28

5.1. De la aplicación del procedimiento

- El Director General de la OPDI del SENASA, es responsable de asignar el presupuesto de acuerdo a lo programado en el POA conforme a lo establecido en el procedimiento PRO-JN-09: Sistema Integrado de Planificación.
- El Director General de la DSV, es responsable de supervisar la aplicación del procedimiento y designar la comisión y al coordinador.
- El Director de la SARVF, es responsable de la actualización del presente procedimiento.
- Los Directores de la SARVF, SCV, SMFPPF y de la UCDSV, son responsables de ejecutar las acciones dispuestas en el presente Procedimiento.
- Los Directores Ejecutivos y los Jefes de Área de Sanidad Vegetal son responsables de ejecutar, supervisar las acciones dispuestas en el presente Procedimiento, entregar correcta y oportunamente los informes de actividades y llevar el registro correspondiente, programar reuniones para capacitar a los productores y coordinar con las diferentes autoridades y organizaciones regionales, así como las demás actividades dirigidas a la óptima implementación del presente procedimiento.
- Los productores, exportadores, y todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas a las que requiera el SENASA, son responsables de brindar información y facilidades para cumplir con lo establecido en el presente Procedimiento.
- La Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal (UCDSV) es responsable del diagnóstico del HLB y sus vectores en forma oportuna en todas las muestras de cítricos provenientes de viveros, lugares de producción con material de cuarentena post entrada, importaciones, regiones fronterizas o áreas de riesgo de introducción de la plaga.

5.2. PREVENCIÓN DEL INGRESO DE HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS Y SUS VECTORES

En concordancia con el Procedimiento para la Atención de una Alerta y/o Emergencia aprobado con RD N°21-2010-AG-SENASA-DSV, las actividades involucradas en la Atención de una Alerta y/o Emergencia, comprenden:

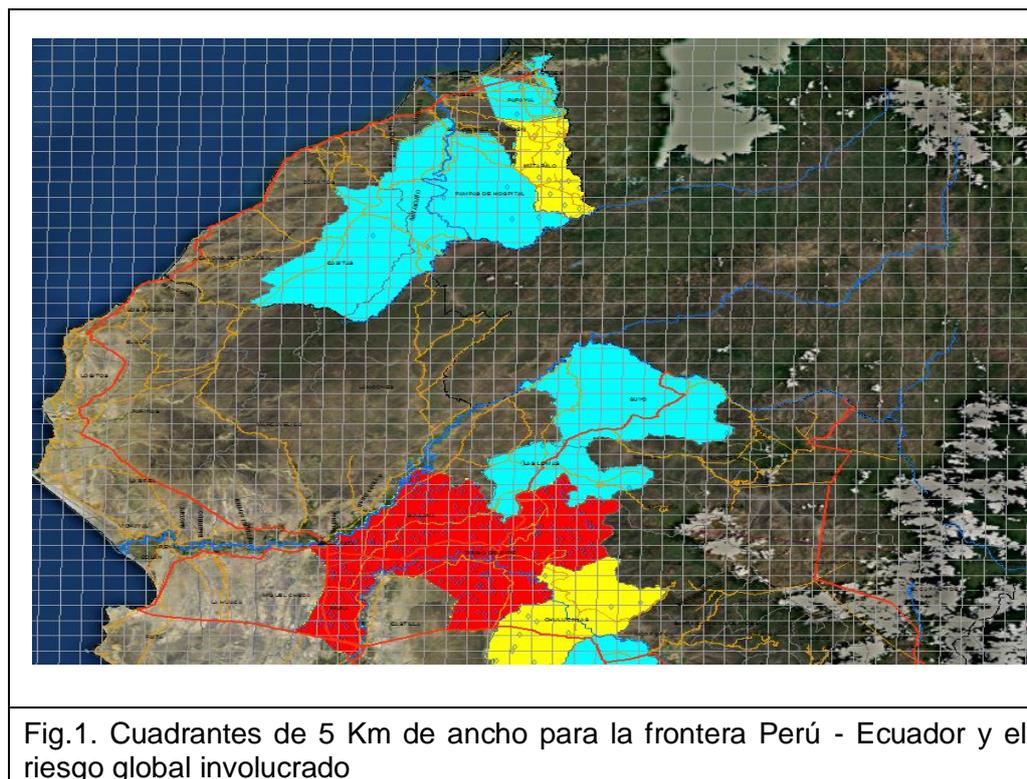
	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 6 de 28

5.2.1. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE VIGILANCIA

La SARVF con los jefes de área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas implementan evaluaciones fitosanitarias sobre la presencia o ausencia del HLB y sus vectores. Esta información empieza por el registro de lugares de riesgo, como: plantas aisladas, huertas urbanas, viveros, lugares de producción en contacto con material importado o una cuarentena pos entrada atendiendo lo especificado en el formato “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”, cuyos resultados se presentan en la plataforma geo referenciada de integración de acciones de vigilancia.

En caso de existir reportes positivos de detección del HLB y/o sus vectores la información debe fluir en esta plataforma para asegurar las acciones fitosanitarias más inmediatas.

5.2.1.1. VIGILANCIA DE HLB Y/O SUS VECTORES EN LUGARES DE PRODUCCIÓN



Para determinar la presencia de HLB o su vector en los lugares de producción se inspecciona el 100% de cuadrantes con riesgo mediano y alto, estos cuadrantes tienen representación distrital y en cada uno se ubicarán dos (2) predios o (2) plantas centinela. Estas plantas centinela necesitan ser más atractivas a los vectores del HLB o con mayor

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 7 de 28

probabilidad de introducción de la plaga. Específicamente respecto a:

- Riesgo al HLB por ubicación geográfica, hospedante o clima.
- Viveros, predios de cuarentena pos entrada o presencia de Rutáceas menores a 4 años
- Carreteras o centros poblados
- Presencia de Murraya o limón sutil (o ácido)
- Huertas o predios con plantas descuidadas
- Indicaciones del nivel central.

En cada distrito la Dirección Ejecutiva identifica aquellas con mayor presencia de plantas hospedantes y vías de ingreso sobre las cuales se realizará la vigilancia. En el lugar seleccionado se evaluarán todas las plantas ubicando las hileras que reciben la dirección que viene el viento. Se procederá a la inspección visual de ramas y brotes (jóvenes en su mayoría), en no menos del 1% del total de las plantas; se mirarán los 4 cuadrantes de la planta; en lotes chicos (menos de 1ha), atendiendo no menos de 10 plantas (este valor podrá ser ajustado, de acuerdo al criterio del observador). La vigilancia visual se podrá complementar con el empleo de trampas adhesivas amarillas, en una densidad de 1 trampa por cada 100 plantas. El formato de registro de los lugares de vigilancia e inspección es el “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”.

5.2.1.2. VIGILANCIA DE HLB Y/O SUS VECTORES EN ZONAS URBANAS

Se inspeccionará los centros poblados más importantes en los distritos priorizados por riesgo a la enfermedad mediano a alto y se realizará la vigilancia de vectores, con preferencia en limón ácido (mexicano o sutil) y/o Murraya en traspatio, ubicando dos plantas centinela por centro poblado que deben complementarse con la instalación de trampas. Todas las muestras de psílicos serán fotografiadas, colectadas e inmediatamente enviada a la UCDSV copiando a la SARVF. El formato de registro de los lugares de vigilancia e inspección es el “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”.

5.2.1.3. VIGILANCIA DE PSÍLIDO VECTOR PARA DIAGNÓSTICO DE HLB

Una muestra de psílicos de cada cuadrante objetivo de la vigilancia se destinará para el diagnóstico molecular del HLB, la muestra estará compuesta de 1 a 100 psílicos adultos, considerando lo siguiente:

- No tomar la muestra de una misma planta ni de un mismo campo para cubrir la mayor superficie posible.
- Tener geo referenciados los lugares donde se lleguen a detectar los psílicos.
- El muestreo de psílicos en los campos seleccionados para La vigilancia

Esta versión está vigente en tanto esté publicada en la Intranet. En caso de imprimir este documento con fines didácticos, una vez utilizado debe destruirlo bajo su responsabilidad

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 8 de 28

de detección se realizará en los bordes del campo.

- La colecta de los psílicos se realizará con un aspirador manual y se colocarán inmediatamente en frascos viales conteniendo alcohol al 70% los que deberán estar correctamente identificados, adjuntar hoja de datos correspondientes, solicitud de diagnóstico y enviarlos al laboratorio de Bacteriología de la UCDSV, para detección de HLB, por diagnóstico Molecular.

5.2.1.4. VIGILANCIA DE PLANTAS PARA DIAGNÓSTICO DE HLB

El método de muestreo para detección e identificación de HLB es importante ya que la distribución de la bacteria en el hospedero es irregular.

- En árboles con síntomas tomar de 1 a 4 ramas (de 10 a 15 cm de largo).
- En árboles sin síntomas tomar 4 ramas con hojas (de 10 a 15 cm de largo), las ramas no deben ser viejas ni brotes recién formados. La rama debe ser de hojas bien formadas con la corteza endurecida y de color verde oscuro. Las ramas deben de tomarse de 4 puntos diferentes del árbol.
- Si no hay ramas disponibles como es el caso de plántones de vivero se colectarán 8 a 12 hojas bien formadas y endurecidas. En caso extremo no contara con hojas suficientes se puede utilizar corteza del tallo o raíz.
- Colocar la muestra entre papel toalla, meterla en una bolsa de papel, identificarla y colocarla en bolsa de plástico y sellar eliminando el aire. Mantenerla en una caja conservadora a temperatura fría (usando geles refrigerantes) para proteger la muestra de la temperatura alta y evitar la oxidación de las hojas.
- Enviarla al laboratorio de Bacteriología de la UCDSV acompañada de la solicitud de diagnóstico de HLB por biología molecular.

Si no es posible enviar la muestra el mismo día conservar la muestra en refrigeración a 4°C, y enviarla inmediatamente al día siguiente.

5.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE INGRESO DE HLB Y SU INSECTO VECTOR

La SCV desarrollará las siguientes provisiones legales específicas:

- Normatividad para prohibir la introducción de material vegetativo de cítricos u otros hospedantes de países con reportes de HLB.
- Normatividad para fortalecer medidas fitosanitarias para la introducción de importación de plantas y el material de propagación de tipo asexual

Esta versión está vigente en tanto esté publicada en la Intranet. En caso de imprimir este documento con fines didácticos, una vez utilizado debe destruirlo bajo su responsabilidad

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 9 de 28

de cítricos u otros hospedantes de países sin reportes de HLB, incluyendo:

- El material debe proceder de un país libre de HLB.
- El material debe provenir de bancos de germoplasma o centros de certificación de material de propagación autorizados por la ONPF del país de origen, que han sido evaluados mediante análisis durante los últimos 5 años consecutivos y encontrados libres de HLB
- Las plantas deben proceder de propagación in vitro.
- Las plantas o sus partes proceden de plantas madres oficialmente inspeccionadas por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF del país de origen, durante el período de crecimiento activo del cultivo y mediante análisis de laboratorio durante los últimos 5 años consecutivos, encontradas libres de HLB.
- Los materiales importados estarán sujetas al procedimiento de cuarentena pos entrada por un periodo de 1 año y se instalaran en lugares de producción de tipo cerrado.
- Durante el seguimiento a la cuarentena pos entrada se tomara muestras para análisis de laboratorio cada 3 meses.
- Se ejecutara un programa de tratamiento químico contra insectos picadores chupadores.
- Culminado el seguimiento a la cuarentena pos entrada, se continuara con la vigilancia fitosanitaria con la finalidad de descartar la presencia de HLB.
- Se mantendrá la trazabilidad del producto por un periodo de 3 años.

5.2.3. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CUARENTENA INTERNA EN LA PREVENCIÓN DEL INGRESO DE HLB Y/O SUS VECTORES

En la etapa de prevención, las acciones de cuarentena interna son las siguientes:

- a) Normatividad para restringir la movilización y comercialización interna de hospedantes de HLB y sus vectores.
- b) Identificar dentro del territorio nacional los puntos de cobertura o cuello de botella de las vías, carreteras, caminos que procedan de la frontera con los países que cuentan con la presencia de HLB o de sus vectores.
- c) Evaluar y estimar los flujos de los vehículos y pasajeros que ingresan a través de estos puntos, con la finalidad de dimensionar el Puesto de Control y número de Inspectores.
- d) Coordinar con los citricultores, gremios, instituciones y organismos públicos y privados involucrados; la implementación de los Puestos de Control y el personal necesario para contribuir en impedir el ingreso y establecimiento del HLB o sus vectores en nuestro país.
- e) Formular y gestionar la aprobación de la norma que apruebe los Puestos de Control, ámbito de influencia a proteger, condiciones de certificación e infracciones.
- f) Coordinar con el área de comunicaciones

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF-01	
		Revisión: 00	Página: 10 de 28

5.2.4. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SMFPF EN LA PREVENCIÓN DEL INGRESO DE HLB Y SUS VECTORES

Se realizarán eventos de capacitación dirigidos a profesionales, técnicos y productores sobre las acciones de control que deben ejecutarse en caso de detectarse un brote de HLB o sus vectores, buscando su erradicación. Estas acciones involucran, de acuerdo a:

- a) Presencia de vectores pero no de HLB
 - Aplicación de insecticidas
- b) Presencia de HLB y vectores
 - Aplicación de insecticidas
 - Eliminación de plantas enfermas de cítricos y otros hospedantes.

Las capacitaciones deben permitir entrenar a la mayor cantidad de personas y con la mayor rapidez en las técnicas de aplicación de productos insecticidas, uso seguro de plaguicidas, eliminación de plantas enfermas en los brotes de los problemas fitosanitarios delimitados en las acciones de vigilancia.

Los jefes de área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas programaran anualmente actividades de capacitación y difusión en su ámbito de jurisdicción para sensibilizar a los profesionales y técnicos agrícolas, productores, viveristas y público en general en las ferias y eventos agropecuarios, mediante charlas y otros eventos de capacitación. La difusión se realiza mediante folletos, afiches, radio, televisión, etc.

5.2.5. FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN LA PREVENCIÓN

Las acciones de comunicación deben ser permanentes y deben estar conforme a lo programado en el presupuesto del SENASA e involucrar a todas las campañas, charlas o talleres regionales en los que participan los citricultores.

Estas acciones comprenden específicamente lo siguiente:

- Elaboración y distribución de afiches.
- Confección de paneles publicitarios de concreto
- Fichas Técnicas de HLB y Diaphorina
- Folleto tipo díptico
- Rotafolio en Banner de 12 Onzas
- Servicio de difusión de spot radiales.

Es necesario realizar una “Evaluación Económica del Huanglongbing (HLB) en la citricultura de nuestro país. Este documento deberá ser difundido en los canales de comunicación que se abrirán entre las autoridades y productores en general. Igualmente, se identificarán en cada región y a nivel

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF-01	
		Revisión: 00	Página: 11 de 28

nacional a los productores, autoridades e involucrados estratégicos, con la finalidad de comprometer su intervención.

Para consolidar la integración de otras entidades en las labores de prevención, se detallan las siguientes acciones:

Entidad	Función	Formalización de su contribución
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú	Promover la prevención, identidad nacional, gobernabilidad, democracia y acciones involucradas	Por desarrollar por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Asociación de Productores de Cítricos del Perú – PROCITRUS, cuyos miembros son agro exportadores de fruta fresca, mayormente ubicados en la costa.	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas en el cultivo de cítricos.	Convenio hasta Diciembre de 2020 actualizado por la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Elaboración de la “Evaluación Económica del Huanglongbing (HLB) en la citricultura de nuestro país, con el auspicio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Por desarrollar por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y la Asociación de Productores de Cítricos del Perú – PROCITRUS
Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Cuzco, Junín, Madre de Dios, Puno y VRAEM, como en los Gobiernos locales de estas regiones con áreas cítricas.	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas en el cultivo de cítricos.	Por desarrollar por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Asociación de Productores Cítricos por Región	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas para el Sistema.	Por desarrollar por Direcciones Ejecutivas y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Viveros cítricos	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección	Por desarrollar por Direcciones Ejecutivas y la Oficina de Planificación y

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 12 de 28

Entidad	Función	Formalización de su contribución
	oportuna de plagas para el Sistema.	Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Convenio de Cooperación entre Institutos de Educación Superior Tecnológico de Regiones Citrícolas	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas para el Sistema	Por desarrollar por Direcciones Ejecutivas y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Comerciantes, viveros ornamentales, productores de Murraya	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas para el Sistema	Por desarrollar por Direcciones Ejecutivas y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica
Organizaciones No Gubernamentales en Regiones Citrícolas.	Establecer las bases de colaboración recíproca que contribuyan a incrementar la detección oportuna de plagas para el Sistema	Por desarrollar por Direcciones Ejecutivas y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. Secretaría Técnica.

5.3. ACCIONES DE EMERGENCIA POR LA DETECCIÓN DEL HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES

A la primera detección de un vector o un brote de HLB en un lugar de producción, vivero, huertos vergeles, cercos aislados en zonas rurales o urbanas inmediatamente debe aplicarse el presente procedimiento para que en el menor tiempo posible después de la determinación del brote se inicien las acciones de delimitación y control.

5.3.1. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

En las siguientes 24 horas, a partir de la confirmación del diagnóstico positivo del HLB o sus vectores, la DSV designa una comisión de trabajo que estará conformada por especialistas de la SCV, SARVF y SMFPPF (La DSV designará al coordinador de la comisión). Cada integrante de la comisión es responsable de las actividades de acuerdo a la competencia de cada Subdirección. La DE involucrada es la responsable de hacer una delimitación inicial del brote y brindando el apoyo (con los recursos disponibles) e información que solicita la comisión en el término más breve, con la finalidad de dimensionar el brote o brotes de infestación. La comisión de trabajo se movilizará al área de ocurrencia de la plaga para desarrollar sus actividades, en caso de que el personal no sea suficiente, la comisión definirá las actividades del personal y recursos disponibles en la región. La comisión, será la encargada de:

Esta versión está vigente en tanto esté publicada en la Intranet. En caso de imprimir este documento con fines didácticos, una vez utilizado debe destruirlo bajo su responsabilidad

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 13 de 28

- Verificar la situación de la emergencia fitosanitaria.
- Elaborar el Informe Técnico Económico y el Plan de Acción en atención a la RJ 266-2006-AG-SENASA.
- Proyectar la norma de emergencia para controlar el brote.

El coordinador de la comisión informará directamente a la DSV sobre las actividades diarias implementadas y su evolución mediante el REG-SARVF/SCV/SMFPPF -02 presentado en el acápite 6.

5.3.2. RECONOCIMIENTO INICIAL Y DELIMITACION DEL BROTE.

La DE en el ámbito de la detección de la plaga, 24 horas después de haber recibido el diagnóstico positivo de la ocurrencia, deben alcanzar un informe vía documento y/o correo electrónico a la SARVF, con la siguiente información:

- Especie y estadio de la plaga detectada
- Ubicación Geográfica del o de los puntos de detección del brote. Utilizando mapas cartográficos con las coordenadas en el Sistema de Proyección Geográfica Decimal o UTM (Universal Transversal de Mercator).
- Mapas identificando las vías de ingreso y salida en un radio de distancia mínima de 1 Km a la redonda, tomando como punto central el lugar en el cual se detectó la plaga.
- Mapa de lugares de producción, viveros, mercados, con hospedantes de la plaga, vectores, posibles medios de diseminación y transporte, número de productores, volúmenes de producción y destino.

5.3.3. VIGILANCIA PARA DELIMITACIÓN DEL BROTE DEL HUANGLONGBING (HLB) DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES

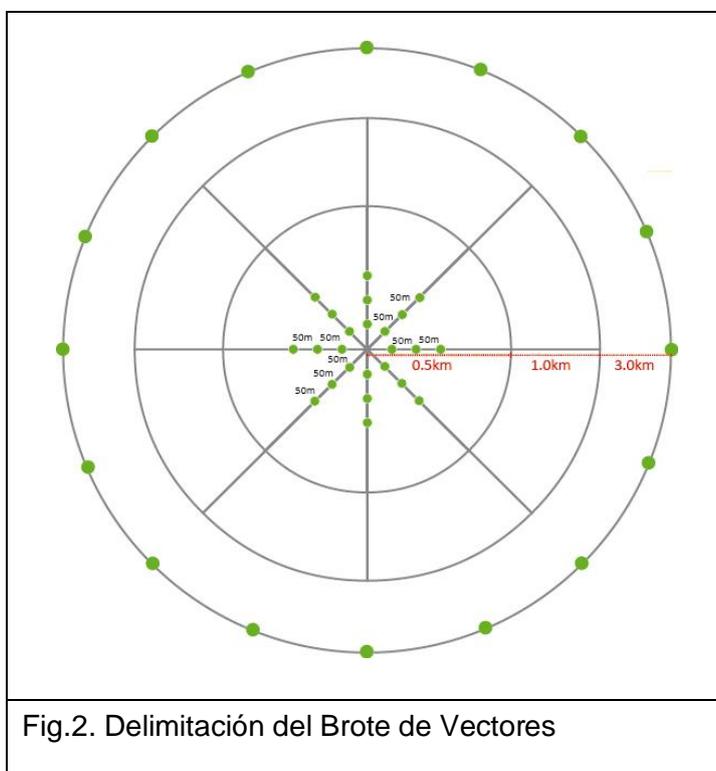
Los responsables de la comisión conjuntamente con la DE en el ámbito de la detección de la plaga, serán responsables de:

5.3.3.a Delimitar el brote del vector

Una vez detectado el vector se realiza la vigilancia de delimitación de los brotes. En todas las rutáceas (cítricos y murraya) la vigilancia se realizará en anillos concéntricos en dirección contraria al brote, con un radio de 0.5, 1, 3, 6, 8, 16 y 24 Km, en los dos primeros radios de 0.5 y 1 Km se evaluará una planta cada 50 metros en 8 radios equidistantes a partir del brote y registrar (conforme el formato "REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01"). Los anillos 3, 6 y 8 kilómetros tendrán 16 puntos de vigilancia espaciados de manera equilibrada alrededor del círculo. Los siguientes puntos de

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 14 de 28

vigilancia serán en un anillo de 16 kilómetros, con 32 puntos, y un anillo de 24 kilómetros con 64 puntos, como se muestra en la figura:



5.3.3.b Delimitación del brote de HLB

Una vez detectado el HLB se realiza la vigilancia de delimitación de los brotes. Dado que el HLB se distribuye en forma aleatoria, en todas las rutáceas (cítricos y murraya) la vigilancia se realizará en anillos concéntricos en dirección contraria al brote, con un radio de 0.5, 1, 3, 6, 8, 16 y 24 Km, en los dos primeros radios de 0.5 y 1 Km es necesario registrar (conforme el formato “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”) e inspeccionar 100% de las plantas hospedantes (conforme el formato(“REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”). Los anillos 3, 6 y 8 kilómetros tendrán 16 puntos de vigilancia espaciados de manera equilibrada alrededor del círculo. Los siguientes puntos de vigilancia serán en un anillo de 16 kilómetros, con 32 puntos, y un anillo de 24 kilómetros con 64 puntos, como se muestra en la figura:

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF-01	
		Revisión: 00	Página: 15 de 28

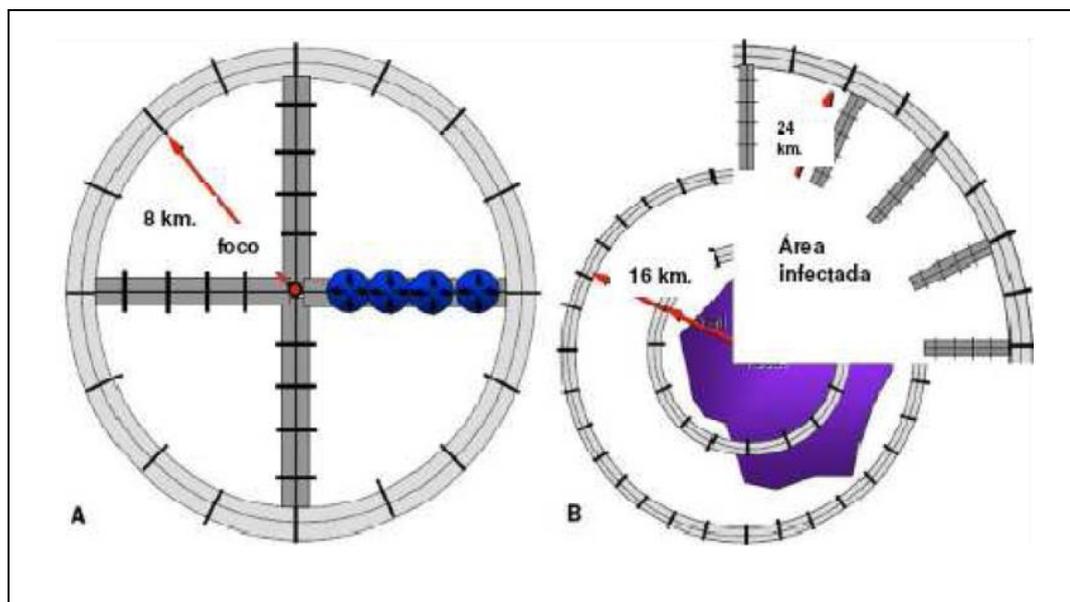


Fig. 3. Diagrama de ubicación de lugares de vigilancia a partir de un brote, observar los ejes concéntricos desde el centro (Fuente: Modificado Floyd y Krass, 2006)

Si no se descubre ningún hospedante con su vector o síntomas de HLB hasta el anillo de 24 kilómetros, las brigadas que realizan la vigilancia regresan en dirección a la ubicación del brote central para definir la delimitación del brote y la vigilancia se realiza en anillos de 0,5, 1, 3, 6 y 8 Km de radio desde el centro utilizando ejes concéntricos para ubicar en cada anillo 16 lugares de vigilancia a evaluarse semanalmente.

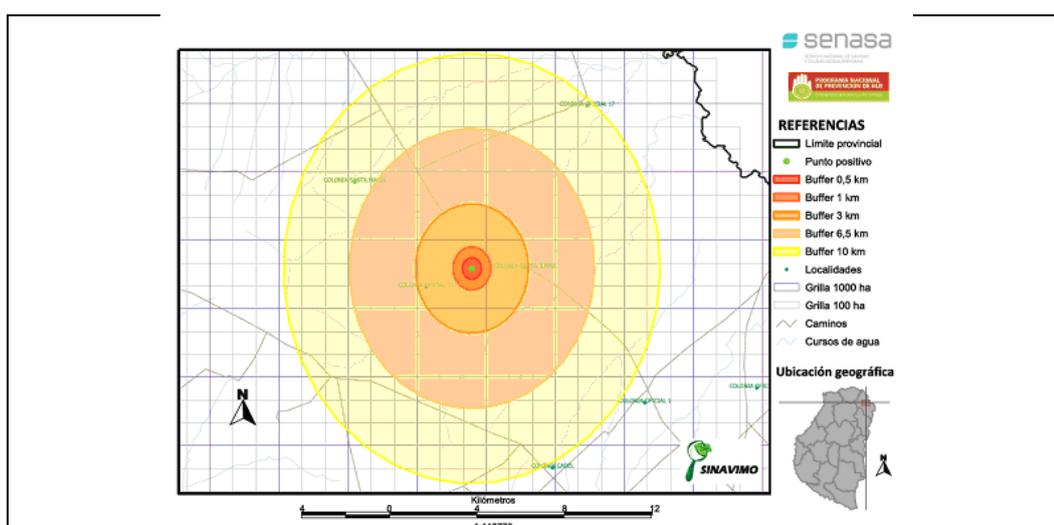


Fig.4. Diagrama referencial para la delimitación de brotes (Fuente: SENASA Argentina, 2013)

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 16 de 28

Esta actividad será realizada en forma semanal con la finalidad de servir de insumo a los responsables del control del brote. El formato de registro de los lugares de vigilancia e inspección es el “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”.

5.3.3.c VIGILANCIA DE SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD.

La SARVF con la DE identificarán los posibles orígenes del insecto vector *Diaphorina citri*.

Igualmente, es necesario rastrear el origen de las yemas con las que se formaron las plantas de los viveros que resulten con detecciones positivas de HLB. Asimismo, realiza una visita a todas los campos o zonas urbanas en donde se hayan utilizado plantas producidas por esos viveros en los últimos dos años; estas unidades serán geo-referenciadas conforme al formato “REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01”.

Después de realizada la eliminación de plantas con HLB los involucrados realizarán prospecciones de seguimiento para verificar que no haya brotación de las plantas a partir del tocón o las raíces que quedaron en el suelo. También se debe realizar una vigilancia mensual en el 100% de las plantas de los campos donde hubo eliminación, con el objetivo de buscar síntomas y proceder a eliminar oportunamente las plantas infectadas por el HLB. Las actividades de vigilancia de seguimiento y eliminación de plantas en lugares de producción son responsabilidad total del propietario; el personal técnico de SENASA apoyará en la capacitación, coordinación y seguimiento de la actividad. El seguimiento en zonas urbanas es responsabilidad del personal de la DE del SENASA involucrada con la detección.

5.3.4. INSPECCIÓN DE VIVEROS CON MATERIAL SUJETO A CUARENTENA POST – ENTRADA

La SCV registrará los viveros con material sujeto a cuarentena pos entrada en cada región, en estos lugares se debe inspeccionar el 100% de las plantas. La colecta y envío al laboratorio para detección del vector y del HLB se debe proceder como en los casos anteriores.

5.3.5. ACCIONES DE CUARENTENA INTERNA ANTE UN DIAGNÓSTICO POSITIVO DEL HLB O SUS VECTORES.

- a) Evaluar si es factible establecer una cuarentena interna, dependiendo el grado de avance de la plaga y su dispersión dentro del territorio nacional.
- b) Coordinar con los citricultores, gremios, instituciones y organismos públicos y privados involucrados; la implementación de los Puestos de Control y el personal necesario para contribuir en impedir el ingreso y establecimiento del HLB o sus vectores en nuestro país.
- c) Formular y gestionar la aprobación de la norma que apruebe los

Esta versión está vigente en tanto esté publicada en la Intranet. En caso de imprimir este documento con fines didácticos, una vez utilizado debe destruirlo bajo su responsabilidad

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 17 de 28

Puestos de Control, ámbito de influencia a proteger, condiciones de certificación e infracciones.

d) Coordinar con el área de comunicaciones

5.3.6. ACCIONES DE CONTROL DEL HLB O SUS VECTORES.

La SMFPPF coordinará con la DSV la cantidad de personas y brigadas necesarias para el control del brote en base a su ubicación, dimensiones y cantidad de plantas que se vayan detectando con síntomas. Es necesario realizar la revisión del total de las plantas localizadas en el brote de infección cada dos semanas.

5.3.6.1. CONTROL DEL VECTOR DE HLB.

SENASA conjuntamente con los productores realizará el control de *Diaphorina citri* como plaga, a fin de reducir poblaciones al mínimo para mitigar el riesgo por HLB. En los campos localizados dentro de los brotes de HLB, o los cercanos al mismo, se deben realizar aplicaciones de insecticidas sistémicos y de contacto para el control de *Diaphorina citri* como vector (Ver insecticidas recomendados en Anexo 5). Esta actividad debe realizarse conjuntamente con las actividades de detección y eliminación oportuna de plantas con síntomas. La primera de las aplicaciones se realiza con un producto de contacto inmediatamente después de definir el tamaño del brote, las siguientes, serán de productos sistémicos antes de la brotación, y de contacto cuando se observe la presencia del psílido. Para el control del psílido asiático como plaga y como vector, es conveniente hacer uso de las recomendaciones de los especialistas a fin de ser efectivos y evitar la generación de resistencia por parte del insecto.

5.3.6.2. ELIMINACIÓN DE PLANTAS CON HLB.

5.3.6.2.1. EN LUGARES DE PRODUCCIÓN. Los propietarios de los lugares de producción localizadas con brotes de HLB, son responsables de buscar e identificar síntomas de HLB y el vector, siendo la frecuencia de inspección quincenal en el total de la superficie del brote, revisando el 100% de las plantas. Todas las plantas detectadas con síntomas son marcadas con una cinta de plástico de color rojo en la rama o ramas que presenten los síntomas; también se identifican con esas cintas las plantas de las orillas de las hileras donde se localizan las plantas sintomáticas.

Al día siguiente, un técnico entrenado en identificación de síntomas de HLB recorre el campo y ratifica o rectifica que se trata de síntomas de HLB, en el caso de los que ratifica, marcar el tronco y geo-referenciar la planta. En este momento, es imprescindible cortar lo más pronto posible las plantas con síntomas de HLB y aplicar un herbicida al

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 18 de 28

tocón, a fin de evitar rebrotes y el resurgimiento del brote de infección. Los productores y las autoridades distritales y regionales involucradas serán los responsables del cumplimiento de esta actividad en el plazo más breve.

5.3.6.2.2. EN VIVERO Y LUGARES DE PRODUCCIÓN CON MATERIAL SUJETO A CUARENTENA POST-ENTRADA. El total de las plantas hospedantes que no cuenten con protección de malla anti-áfida, deben ser eliminadas inmediatamente, o caso contrario, proceder al diagnóstico del 100% de las mismas, a costo del propietario.

5.3.6.2.3. EN ZONA URBANA. Es responsabilidad de las DE que mediante personal entrenado para buscar e identificar síntomas de HLB, se prospeccione el total de la superficie del brote en un radio de 8 Km, revisando el 100% de las plantas. La cantidad de hospederos y las condiciones de la zona urbana determinarán el número de personal a utilizar. La revisión del total de las plantas localizadas en el brote de infección se llevará a cabo cada 3 semanas con la finalidad de medir el avance en las acciones encaminadas a erradicar el problema

5.3.6.2.4. ELIMINACIÓN DE PLANTAS HOSPEDANTES ORNAMENTALES.

Toda planta ornamental hospedante ubicada dentro de un brote de HLB de 8 Kilómetros de radio será eliminada por el SENASA y los productores, incluyendo la que se encuentre en crecimiento o a la venta en viveros y centros comerciales. En caso de que por alguna razón justificada no se pueda eliminar estas plantas, el propietario debe garantizar el control del psílido asiático de los cítricos.

5.3.7. PRODUCCIÓN DE YEMAS Y PLANTAS DE VIVERO BAJO MALLA.

La Dirección de Sanidad Vegetal encaminará que la producción de material propagativo de plantas hospedantes sea producida con malla anti-áfida (50 mesh) que impida que el psílido asiático entre en contacto con las plantas. Asimismo, en el momento en que se detecte HLB, ninguna planta de cítricos que sea producida en viveros que no cuenten con malla anti-áfida podrá ser comercializada dentro ni fuera de la región. Las plantas que tengan en existencia deberán ser analizadas al 100% para HLB a costo del viverista, o en todo caso, proceder a la inmediata eliminación. Estos viveros no podrán producir y comercializar plantas hasta que cuenten con malla anti-áfida. La Subdirección de Cuarentena Vegetal supervisará este accionar en todos los puestos de control interno instalados en el área del proyecto de erradicación de moscas de la fruta.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 19 de 28

5.3.8. DIVULGACION DEL BROTE.

En caso de detecciones de HLB o su vector, es responsabilidad de la DSV del SENASA informar la situación a las autoridades, a los productores, viveristas, e instituciones relacionadas, para que participen en las acciones de emergencia. También se informará a las Organizaciones de Protección Fitosanitaria de sus socios comerciales.

5.4. CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Todas las acciones realizadas serán evaluadas permanentemente por los integrantes de la comisión de trabajo y por los directores de la SARVF, SCV y SMFPPF, durante el tiempo que demande la emergencia, quienes emitirán un informe diario a la DSV (En base al formato REG- SARVF/SCV/SMFPPF-02).

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPPF-01	
		Revisión: 00	Página: 20 de 28

6.REGISTROS.

Los responsables en sistemas del SENASA agilizaran el envío de información utilizando los siguientes formatos:

- REG-SARVF/SCV/SMFPPF-01: Formato de Registro Integral de Vigilancia Fitosanitaria
- REG- SARVF/SCV/SMFPPF-02: Reporte diario de acciones de emergencia ante un Brote.

7.ANEXOS.

ANEXO N°1. GUÍA ILUSTRADA PARA EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO DEL HLB Y SUS VECTORES.

ANEXO N°2. FICHA TÉCNICA DEL HUANGLONGBING.

ANEXO N°3. FICHA TÉCNICA VECTORES DEL HLB DE LOS CÍTRICOS.

ANEXO N°4. RELACIÓN DE HOSPEDANTES DE HLB Y Diaphorina citri.

ANEXO N°5. INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE PSÍLIDOS.

ANEXO N°6. ESPECIFICACIONES PARA APROBAR EL INFORME TÉCNICO Y DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL HLB Y SUS VECTORES.

ANEXO N°7. RESOLUCION MINISTERIAL DE LA EMERGENCIA.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPP-SARVF	
		PRO-SARVF/SCV/SMFPP -01	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	Revisión: 00	Página: 22 de 28

REG- SARVF/SCV/SMFPP -02 “Reporte diario de acciones de emergencia ante un Brote”

FECHA DE EVALUACIÓN:

FECHA DE LA PRESENCIA DEL BROTE DE LA PLAGA:

LUGAR, ZONAS O ÁREAS DE INTERCEPCIÓN DEL BROTE Y FECHA DE DETECCIÓN:

INDICADORES:

- i) HOSPEDANTES INSPECCIONADOS POR DÍA
- ii) HOSPEDANTES DESTRUIDOS POR DÍA
- iii) OCURRENCIAS DETECTADAS POR DÍA
- iv) SUPERFICIE CON APLICACIÓN QUÍMICA EFECTUADA POR DÍA

DESCRIBIR LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A) PROPUESTA TÉCNICA PARA EL CONTROL EN EL ÁREA DEL BROTE:

B) GESTIONES REALIZADAS:

C) COMUNICACIÓN EFECTUADA:

D) CONCLUSIONES:

ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

NOMBRE:

FIRMA:

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
		PRO-SARVF/SCV/SMFPF -01	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	Revisión: 00	Página: 23 de 28

ANEXO N° 1: GUÍA ILUSTRADA PARA EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO DEL HLB Y SUS VECTORES

ANEXO N° 2 FICHA TÉCNICA DEL HUANGLONGBING

ANEXO N° 3. FICHA TÉCNICA VECTORES DEL HLB DE LOS CÍTRICOS

ANEXO N° 4 RELACIÓN DE HOSPEDANTES DE HLB Y *Diaphorina citri*

(Anexo 1, 2, 3, y 4 disponible en <http://www.senasa.gob.pe/senasa/alertas-fitosanitarias/>)

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPP-SARVF	
		PRO-SARVF/SCV/SMFPP -01	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	Revisión: 00	Página: 24 de 28

ANEXO N° 5: INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE PSÍLIDOS

Ingrediente activo
Chlorpiryfos
Dimethoate
Fenpropathrin
Imidacloprid (suelo)
Imidacloprid (foliar)
Phosmet
Spinetoram
Spirotetramat
Thiamethoxam
Zeta-cypermethrin

ANEXO N°6: ESPECIFICACIONES PARA APROBAR EL INFORME TÉCNICO Y DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL HLB Y SUS VECTORES

I. **OBJETIVO:** Ejecutar medidas fitosanitarias oportunas para el control y/o erradicación de brotes de HLB y sus vectores, en el caso de reportarse alguna ocurrencia.

II. **INDICADOR DE OBJETIVO:**

- Hospedantes inspeccionados por día
- Hospedantes destruidos por día.
- Ocurrencias detectadas por día.
- Superficie con aplicación química efectuada por día

III. **ESTRATEGIA:**

Las medidas fitosanitarias para controlar la ocurrencia de HLB y sus vectores, incluyen actividades de vigilancia, control y cuarentena contra la plaga.

Las actividades de vigilancia comprenden la evaluación, vigilancia y/o vigilancia de la plaga y sus hospedantes. Con la finalidad de detectar oportunamente la plaga. También se realizarán evaluaciones de identificación de hospedantes de la plaga en cercos de zonas urbanas. Todas las muestras que sean

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPP-SARVF	
		PRO-SARVF/SCV/SMFPP -01	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	Revisión: 00	Página: 25 de 28

sospechosas deberán ser enviadas a la UCDSV para su correcta identificación. La ubicación geográfica de ocurrencias y hospedantes será comunicada con una frecuencia diaria con la finalidad que las actividades de control y cuarentena de la plaga se realicen oportunamente. Como actividad complementaria se fortalece la vigilancia en la Región donde se registraron las primeras ocurrencias, mediante la vigilancia o vigilancia general del HLB y sus vectores.

Las actividades de control de la plaga, comprenden la implementación de medidas fitosanitaria de erradicación de la plaga en los lugares donde se le detectó. Cada medida será evaluada con respecto a su efectividad en el control de la plaga.

Las actividades de cuarentena están dirigidas a evitar la diseminación de la plaga controlando la movilización de material vegetal hospedantes de la plaga. Para lo cual deberá de realizar en análisis de la procedencia u origen de ocurrencias de la plaga y las vías de comunicación de los lugares que reporten la plaga.

IV. ACCIONES ESPECÍFICAS Y RESPONSABLES:

Las medidas fitosanitarias específicas para el control de brotes de HLB y sus vectores, comprenden un área de influencia de 1 Km radio a partir de cada ocurrencia y por componente son:

4.1. La SARVF implementa las siguientes actividades:

- a) Reconocimiento inicial y delimitación del brote del vector como de HLB.
- c) Vigilancia de seguimiento y trazabilidad.
- d) Otras que se determine

4.2. La SMFPP implementa las siguientes actividades:

- a) Aplicación de tratamientos físicos, químicos y de control biológico contra el vector en la región donde se detecta y los lugares de origen del mismo.
- b) El recojo y destrucción de hospedantes en caso de detección del HLB.
- c) Registro de las actividades de control y la evaluación de sus efectos.
- d) Otras que se determine necesarias.

4.3. La SCV implementa las siguientes actividades:

- a) Destrucción e inmovilización del material vegetal hospedante de la plaga
- b) Otras que se determinen.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPP-SARVF	
		PRO-SARVF/SCV/SMFPP -01	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	Revisión: 00	Página: 26 de 28

ANEXO N° 7. DECRETO SUPREMO DE LA EMERGENCIA

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali, Piura, Madre de Dios y Tumbes, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

DECRETO SUPREMO N° 0XX-20XX-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, El HLB, conocido también como “greening” o “enverdecimiento de los cítricos” o “Huanglongbing” es la enfermedad bacteriana más destructiva que viene afrontando la citricultura a nivel mundial y que, desde su ingreso a Brasil en el año 2004, ha tenido una amplia y rápida diseminación en el continente americano. Reportándose en el año 2012 en Argentina y, en Colombia en el año 2015; mientras que su vector (insecto transmisor) *Diaphorina citri*, se reporta presente en casi toda la región de Sudamérica. En el 2013, se ha confirmado la presencia del vector en Guayaquil-Ecuador y en el Departamento de Tarija -Bolivia.

Que, mediante Informe N° 000X-20XX-AG-SENASA-DSV-SARVF- emitido por la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se reporta la presencia de *Diaphorina citri* en los distritos de XXX, XXX y XXX del Departamento de XXXXXX;

Que, el resumen Ejecutivo del Plan de Acción Nacional Marco para la gestión Regional del HLB en el Perú elaborado por el Comité Regional de Expertos en HLB de la FAO (2012) estima que 59,890 ha de cítricos se verían afectadas por la plaga en el país, lo que representaría pérdidas del orden de casi 332 millones de dólares y afectaría directamente por lo menos a 100,000 pobladores de las unidades agropecuarias cítrícolas.

Que, el numeral 2.6 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2012-PCM, define al Desastre, como “el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana”;

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPP-SARVF	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPP -01	
		Revisión: 00	Página: 27 de 28

De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como con el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que regula el procedimiento de la Declaratoria de Estado de Emergencia;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declárese el Estado de Emergencia en los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali, Piura y Tumbes, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) por el plazo de un año calendario por el reporte de *Diaphorina citri* en la región xxxx o mientras dure su erradicación.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar

Los Gobiernos Regionales en los que se declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali, Piura y Tumbes, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la intervención del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA y demás instituciones y organismos, dentro de sus competencias, ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas al control de la propagación del HLB y sus vectores así como la atención de la emergencia en las zonas afectadas. Estas acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Responsabilidad de las coordinaciones

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, será responsable de realizar las coordinaciones necesarias entre el Gobierno Regional y los sectores, instituciones y organismos del gobierno central que deban ejecutar acciones de respuesta a la emergencia o rehabilitación, con la finalidad que estas se inicien o se cumplan dentro del plazo de la emergencia, debiendo mantener informada a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros del avance de las mismas. Para lo cual cada organización nombra a un responsable nacional y regional

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	SCV-SMFPF-SARVF	
	PROCEDIMIENTO: DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA DEL HUANGLONGBING DE LOS CITRICOS Y/O SUS VECTORES	PRO-SARVF/SCV/SMFPF -01	
		Revisión: 00	Página: 28 de 28

de la implementación de las acciones afectando sus presupuestos operativos anuales de acuerdo a las normas de gestión presupuestal vigente.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, y el Ministro de Agricultura y Riego.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ***** días del mes de *** del año dos mil XXXXX

Presidente Constitucional de la República
 Presidente del Consejo de Ministros
 Ministro de Agricultura y Riego